

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental de parque fotovoltaico “OPDE Trévago 2”, en los TT.MM. de Fuentestrún, Castilruiz y Matalebreras (Soria). Titularidad de planta solar OPDE 47, S.L. Expediente: IE/FV/13-2021.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación: Parque fotovoltaico “OPDE Trévago 2”, en los TT.MM. de Fuentestrún, Castilruiz y Matalebreras (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Planta Solar OPDE 47, S.L.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* TT.MM. de Fuentestrún, Castilruiz y Matalebreras (Soria).
- c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:* (Según proyecto visado nº VD00744-21A de 11/03/2021)  
PARQUE FOTOVOLTAICO “OPDE TRÉVAGO 2” 30 MW / 39 MWp formado por:
  - 86.670 módulos solares de 450 Wp cada uno, lo que totaliza una potencia instalada de 39 MWp montados en 963 seguidores solares a un eje. La potencia de la planta se limitará a la establecida por el gestor de la red de transporte a 30 MW. Los módulos se conectarán a 129 cajas de seccionamiento y protección (CSP) para su posterior conexión a
  - 7 centros de transformación e inversión (Power Station). Cada uno de ellos en edificio prefabricado dotado con inversor y transformador: tres de 3,4 MVA, uno de 3,75 MVA, dos de 6,8 MVA y uno de 7,5 MVA. La potencia se limitará a la capacidad máxima del PFV (30 MW) mediante el Power Plant Controller, ubicado en la sala de control del PFV dentro de la Subestación.
  - Cada una de las tres Power Station de 3,4 MVA consta de un centro de transformación 660/30.000V, un inversor trifásico de 3.400 kVA y celdas de media tensión.
  - La Power Station de 3,75 MVA consta de un centro de transformación 660/30.000V, un inversor trifásico de 3.750 kVA y celdas de media tensión.
  - Cada una de las dos Power Station de 6,8 MVA consta de un centro de transformación 660/30.000V, dos inversores trifásicos de 3.400 kVA y celdas de media tensión.
  - La Power Station de 7,5 MVA consta de un centro de transformación 660/30.000V, dos inversores trifásicos de 3.750 kVA y celdas de media tensión.



- Los 30 MW del PFV OPDE Trévago 2 están conectados en dos circuitos eléctricos en canalización subterránea 30 kV cables unipolares tipo RHZ1 18/30 kV de Aluminio, con aislamiento de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta exterior de poliolefina termoplástica, que unen los bloques de potencia hasta llegar a la SET Trévago Promotores 220/30 kV, objeto de otro proyecto.
- Red de comunicaciones con fibra óptica y red de tierra.
- Edificio de control. El edificio de control y mantenimiento del PFV se encuentra en el interior de la SET en la que se evacúa la energía del PFV. El edificio integrará el control operativo y de seguridad del parque fotovoltaico e incluirá un área de almacenamiento donde se conservarán algunos repuestos y herramientas para el mantenimiento de la instalación. El edificio incluirá todas las instalaciones auxiliares necesarias para su correcto uso.
- Energía generada anual estimada: 69.822 MWh

e) *Presupuesto*: 15.279.116 €.

f) *Órgano competente para resolver*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 22 de noviembre de 2019, B.O.C. y L. nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

g) *Plazo para resolver*: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 17 de junio de 2021.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

1580

BOPSO-80-16072021